



## EXPEDIENTE CNMY21/SAMC/20

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE  
Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLIPPING DIARIO CON LA COMPILACIÓN DE LAS NOTICIAS SOBRE LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (CVMC), LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC) Y SOBRE EL SECTOR AUDIOVISUAL, PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF EXPEDIENTE CNMY21/SAMC/20

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- I. Que vista la memoria justificativa para contratar el **SERVICIO DE CLIPPING DIARIO CON LA COMPILACIÓN DE LAS NOTICIAS SOBRE LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (CVMC), LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC) Y SOBRE EL SECTOR AUDIOVISUAL, PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF EXPEDIENTE CNMY21/SAMC/20**, queda suficientemente acreditada en el expediente la motivación de la necesidad del servicio que se pretende contratar.
- II. Que visto el informe económico existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el capítulo II del presupuesto de 2021 para atender las obligaciones económicas que se deriven para la SAMC del cumplimiento del contrato. La disponibilidad de crédito para el ejercicio 2022 quedará condicionada a la aprobación del presupuesto suficiente y adecuado para dicho ejercicio.

Anualidad	Importe base (€)	% IVA	IVA (€)	Total (€)	Capítulo
2021 (del 1/10 al 31/12)	2.250,00	21,00%	472,50	2.722,50	2
2022 (del 1/1 al 30/9)	6.750,00	21,00%	1.417,50	8.167,50	2
TOTALES	<b>9.000,00</b>		<b>1.890,00</b>	<b>10.890,00</b>	

- III. Que vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, por los que se rige la contratación y ejecución del expediente, con un plazo de ejecución inicial de 12 meses a partir de la formalización del contrato o de la fecha que se determine en el mismo, el contrato podrá ser prorrogado por otros dos períodos de 12 meses más, hasta completar un máximo de 36 meses (12+12+12 meses), con el acuerdo de ambas partes para cada una de las prórrogas anuales posibles, siendo necesario el preaviso con al menos tres meses de antelación; el **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de **9.000,00** euros IVA no incluido (10.890,00 euros IVA incluido), el **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de **27.000,00** euros (IVA excluido), que incluye el contrato inicial para un periodo de 12 meses (9.000,00 euros, IVA excluido) y dos posibles prórrogas del contrato por otros dos períodos de 12 meses más, hasta completar un máximo de 36 meses (12+12+12 meses), (9.000,00 euros, IVA excluido, para la primera anualidad y 9.000,00 euros, IVA excluido, para la segunda anualidad).
- IV. Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por el Departamento Jurídico de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació.



- V. Que de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al ser **contratos de servicio no sujeto a regulación armonizada** en función de la cuantía por ser el valor estimado del contrato inferior a 214.000 euros, se puede utilizar el **procedimiento abierto** que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), no siendo de aplicación el **recurso especial** regulado en la citada LCSP.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Lo dispuesto en los artículos 17, 22, y 26 de la LCSP relativos al tipo de contratos, 27 relativo al orden jurisdiccional, 117 relativo a la aprobación del expediente de contratación y del gasto, 116 relativo a la incorporación de los pliegos, 131 relativo al procedimiento de adjudicación y el 158 relativo a la adjudicación de los contratos de procedimiento abierto.
- II. La Dirección General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC), actuando como **Órgano de Contratación** de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12.3.h), 16 t) y 23 g) y h) de la **Ley 6/2016**, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, la **RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2020**, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad al nombramiento del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana y el artículo 4.2.i) de la **RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2017**, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad al acuerdo por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Consejo Rector.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

- I. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Gasto por importe de **9.000,00 euros** (IVA excluido) y el expediente de contratación de los **SERVICIO DE CLIPPING DIARIO CON LA COMPILACIÓN DE LAS NOTICIAS SOBRE LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (CVMC), LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (SAMC) Y SOBRE EL SECTOR AUDIOVISUAL, PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF EXPEDIENTE CNMY21/SAMC/20**, con un plazo de ejecución inicial de 12 meses a partir de la formalización del contrato o de la fecha que se determine en el mismo, el contrato podrá ser prorrogado por otros dos períodos de 12 meses más, hasta completar un máximo de 36 meses (12+12+12 meses), con el acuerdo de ambas partes para cada una de las prórrogas anuales posibles, siendo necesario el preaviso con al menos tres meses de antelación; el **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de **9.000,00 euros IVA no incluido** (10.890,00 euros IVA incluido), el **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de **27.000,00 euros** (IVA excluido), que incluye el contrato inicial para un periodo de 12 meses (9.000,00 euros, IVA excluido) y dos posibles prórrogas del contrato por otros dos períodos de 12 meses más, hasta completar un máximo de 36 meses (12+12+12 meses), (9.000,00 euros, IVA excluido, para la primera anualidad y 9.000,00 euros, IVA excluido, para la segunda anualidad).
- II. Que se inicien los trámites correspondientes, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por **procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios**, de acuerdo con la normativa de contratación vigente, seleccionando la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:



<i>Orden</i>	<i>Ponderación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Puntos</i>		<i>Sobre</i>
1	49%	Valoración de la oferta técnica	49	Juicio de valor	2
2	51%	Valoración de la oferta económica	51	Fórmulas matemáticas	3

- III. Que se proceda a la publicación del anuncio del contrato en el Perfil del contratante de la SAMC a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**El Director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana**

**Alfred Costa Folgado**